

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2450/23.-

Ramallo, 21 de Diciembre de 2023

VISTO:

La cercanía a las fechas festivas de navidad y año nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la **ORDENANZA 5494/16**, que contempla la prohibición en el ámbito del partido de Ramallo de la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público mayorista o minorista, y el uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, sea este de venta libre o no y/o fabricación autorizada.

Que, bien es sabido que el uso de pirotecnia provoca tremendos inconvenientes en animales y mascotas, hecho que cada vez más está siendo solicitado por los particulares y por las asociaciones que protegen sus derechos.

Que las mascotas no son las únicas afectadas por la pirotecnia dado que existen personas con sensibilidad auditiva que las hace muy vulnerables a los estruendos y explosiones;

Que en esta Ordenanza se contempla la realización de campañas destinadas a informar y crear conciencia en la población sobre los peligros que implican el uso irresponsable de pirotecnia;

Que, teniendo en cuenta la reciente sanción del código municipal de faltas, la violación a la prohibición contenida en la presente ordenanza constituirá una infracción pasible de las correspondientes sanciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- proceda con el efectivo cumplimiento de la **ORDENANZA 5494/16** -----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación locales y a las ONG, ----- vinculadas a la problemática en el Partido de Ramallo. -----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AV. SAN MARTIN Y AV. BELGRANO Tel. (03407) 421850 E-MAIL hcdramallo@gmail.com (2915) RAMALLO (Bs. As.)

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE